



**DECRETO N° 0355**

**NEUQUÉN, 05 ABR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10237-M-10 y el Convenio de Asistencia Técnica suscripto el día 28 de marzo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y ARCA -CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGÍA URBANA- ASOCIACIÓN CIVIL;** y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio mencionado tiene por objeto la realización de cursos de capacitación dictados por ARCA en la ciudad de Neuquén, que consistirán en la microindustrialización de los residuos para la producción de soluciones prácticas a los problemas ambientales urbanos, mediante un programa denominado: "Educación Comunitaria y Ambiental – Transferencia de Tecnología y Programas de Reciclado" conforme a lo detallado en el Anexo I, destinados a personas o entidades convocadas por la Unidad de Gestión del Hábitat de la Municipalidad de Neuquén;

Que asimismo, el Municipio se hará cargo de los costos de los cursos mencionados por la suma total de \$ 34.800.-, en el plazo y forma establecidos en dicho Convenio;

Que la duración del mismo es de tres (3) meses contados a partir del inicio efectivo de las tareas a realizar;

Que previo a la suscripción del Convenio de marras, intervino la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- por Pase N° 29/11;

Que la División Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 121/11-, comunica que la Actividad: "Aporte Financiero Obras Menores ORD.9087", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para la ejecución del Convenio de referencia; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1418;

Que el señor Secretario de Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio de Asistencia Técnica suscripto el ----- día 28 de marzo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y ARCA -CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGÍA URBANA-**

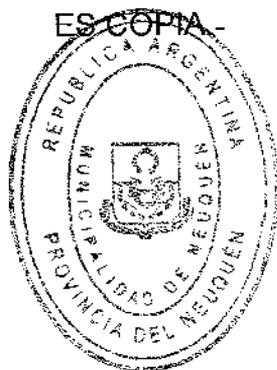
**ASOCIACIÓN CIVIL**, que tiene por objeto la realización de cursos de capacitación dictados por ARCA en la ciudad de Neuquén, destinados a personas o entidades convocadas por la Unidad de Gestión del Hábitat del Municipio, el cual se hará cargo de los costos de los mismos por la suma total de \$ 34.800.-, en el plazo y forma establecidos en dicho Convenio; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Aporte Financiero Obras Menores ORD.9087", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Por la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante nota ----- de estilo, hágase llegar un ejemplar original del Convenio y una copia del presente Decreto a **ARCA -CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGÍA URBANA- ASOCIACIÓN CIVIL.-**

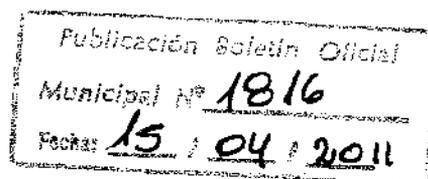
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
PR.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-



CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN Y ARCA -CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGÍA URBANA-  
ASOCIACIÓN CIVIL

---En la ciudad de Neuquén, a los 28 días del mes de marzo del año 2011, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 4 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, la señora Secretaria de Coordinación y Economía, Cra. **MARÍA CECILIA BIANCHI**, D.N.I. N° 20.436.491, designada por Decreto N° 0340/10; y el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, Cr. **CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 0339/10, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y **ARCA -CENTRO DE RECICLADO Y ECOLOGÍA URBANA- ASOCIACIÓN CIVIL**, con domicilio legal en calle Barilari N° 1318, PB "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidenta, Sra. **FLORENCIA BREYTER**, D.N.I. N° 12.943.760, en adelante "ARCA", por la otra parte, acuerdan firmar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----

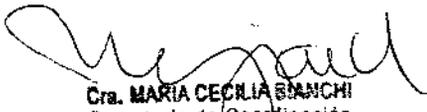
**PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente Convenio es la realización de cursos de capacitación dictados por "ARCA" en la ciudad de Neuquén, mediante un programa denominado "Educación Comunitaria y Ambiental - Transferencia de Tecnología y Programas de Reciclado", destinado a personas o entidades convocadas por la Unidad de Gestión del Hábitat de "LA MUNICIPALIDAD".-----

**SEGUNDA: PLAN DE ACTIVIDADES:** Los cursos de capacitación consistirán básicamente en la microindustrialización de los residuos para la producción de soluciones prácticas para los problemas ambientales urbanos. Para cumplir con el objeto propuesto en este Convenio, se establece lo siguiente:

- 1) La implementación en módulos correlativos de seis (6) días de clases intensivas brindadas por "ARCA".
- 2) Los módulos tendrán una frecuencia mensual.
- 3) Estarán a cargo de dos docentes especializados y un coordinador de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.
- 4) El lugar de dictado de clases será designado por "LA MUNICIPALIDAD".

5) El contenido teórico y práctico de los tres (3) módulos a dictar se encuentran detallados en el Programa de Educación Comunitaria Ambiental de "ARCA" que como "ANEXO I" forma parte del presente Convenio.-----

**TERCERA: UNIDAD EJECUTORA:** La unidad ejecutora de las tareas emergentes de este Convenio será "ARCA" con la asistencia técnica del

  
Cra. **MARÍA CECILIA BIANCHI**  
Secretaria de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

  
Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

CEP - Centro Experimental de la Producción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, en relación a las tecnologías oportunamente transmitidas a "ARCA" por ese Centro. "ARCA" responde por la supervisión de la obra.-----

**CUARTA: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN:** Para alcanzar el objeto descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, y a fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación entre ambas partes, se podrá designar un (1) responsable para la coordinación de las acciones previstas. Al efecto se designa a la Lic. **Carina Roxana Lezcano Cides, D.N.I. Nº 22.105.066** como representante y coordinadora de ambas partes.-----

**QUINTA: COMPROMISO DE ARCA:** "ARCA", a través de su unidad ejecutora, se compromete a realizar todas las tareas tendientes al cumplimiento del objeto de este Convenio y aplicar la tecnología para la investigación, desarrollo y construcción de un baño seco experimental transmitida por el CEP. Dicha transferencia es sin cargo, pues está incorporada a un programa UBACYT de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires.-----

**SEXTA: COMPROMISO DE "LA MUNICIPALIDAD":** ésta se hará cargo de los costos tendientes a desarrollar los cursos de capacitación en su totalidad, según lo descrito en la **CLÁUSULA SEGUNDA**. El costo de las horas de capacitación técnica docente asciende a **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600.-)** por módulo. La suma total a abonar a ARCA-CEP por los tres módulos de capacitación asciende a **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 34.800.-)**.

El pago será efectuado por transferencia bancaria en el plazo de treinta (30) días previa presentación de factura y certificación de cada módulo. En concepto de anticipo se efectuará el pago de **PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 7.160.-)**, monto correspondiente al Arca Kit. El mencionado kit, es fundamental para la realización de moldes y elementos a ser utilizados en la fabricación de los materiales a emplear en el proyecto, quedando el mismo en poder definitivo de "LA MUNICIPALIDAD", para futuras cooperativas que ésta asigne.

Los viáticos, que serán para dos personas, incluyen pasajes, alojamiento y comidas, y estarán a cargo de la "LA MUNICIPALIDAD". Las herramientas, equipamientos y materiales básicos para realizar las actividades serán provistas por la "LA MUNICIPALIDAD", según lo detallado en el "**ANEXO II - HERRAMIENTAS Y MATERIALES**" que forma parte del presente.-----

**SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD:** "ARCA" no será responsable por el mal uso de las tecnologías transferidas, ni por cualquier daño que pudiera causarse a terceros con la implementación de las mismas debido a ese mal uso.-----

**OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL – PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:** la propiedad intelectual de las publicaciones que se realicen a consecuencia de las actividades en el marco del presente Convenio, serán propiedad de "ARCA", el CEP y "LA MUNICIPALIDAD". No obstante, deberá dejarse constancia de las personas que intervienen en dichas publicaciones, su grado de participación, así como que las mismas surgen a consecuencia del presente Convenio. Asimismo, las tecnologías transfe-

  
Cr. MARIA CECILIA BIANCHI  
Secretaria de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

  
Lic. MARTIN A. FARIZANO  
INDEPENDIENTE  
Municipalidad de Neuquén

ridas mediante el presente Convenio son propiedad de "ARCA" y el CEP. En caso de obtenerse nuevos resultados que sean susceptibles de ser utilizados en este proceso productivo por terceros ajenos a este Convenio y adquieran por ello valor económico, se deberá celebrar a la brevedad un convenio especial a los efectos de reglamentar la propiedad de dichos resultados y fijar las medidas tendientes a la proyección de los mismos, la participación de las partes en los beneficios que se obtengan, así como los mecanismos para comercializar esos resultados.-----

**NOVENA: DURACIÓN:** El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) meses contados desde el inicio efectivo de las tareas a realizar. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo por anticipado con un preaviso de un (1) mes. Los trabajos en curso de ejecución no podrán ser afectados por esta medida en tanto y en cuanto hayan sido retribuidos de acuerdo a lo previsto o cuenten con financiación suficiente.-----

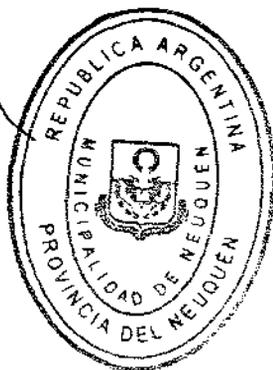
**DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Para el uso de las tecnologías y el manejo de información confidencial, será considerada como tal aquella definida en la Ley N° 24766. Cada una de las partes exigirá de su personal vinculado al proyecto que pudiese tener acceso a la documentación relacionada con el mismo, compromisos de confidencialidad. No obstante, las personas involucradas en este Convenio podrán publicar trabajos académicos basados en las actividades realizadas siempre que no divulguen información de interés comercial, previa aprobación de las partes. Como principio general, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a no divulgar información a terceros que le sea rotulada como confidencial por "ARCA" y el CEP.-----

**UNDÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes se comprometen a solucionar amigablemente sus diferencias. En caso de no ser posible arribar a un acuerdo, y a todos los efectos del presente Convenio, las partes se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén. Las notificaciones se efectuarán en los domicilios fijados en este Convenio, donde se tendrán por válidas las mismas.-----

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados (Expte. OE N° 10237-M-10).-----

///eb.-

  
Cta. MARIA CECLIA BIANCHI  
Secretaría de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén



  
Lic. MARTIN K. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén



Cr. CARLOS ALBERTO YANES  
Coordinador General de la  
Unidad de Gestión del Hábitat  
Municipalidad de Neuquén

## ANEXO I – CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO

### 1º MÓDULO

#### CLASE 1

- Presentación del proyecto.
- Sustentabilidad Ambiental. Ecosistemas.
- Contaminación y cambio climático. Biodiversidad.
- Descubriendo el valor en los residuos.
- Análisis ambiental del entorno urbano. Mapeo de los recursos disponibles.
- Potencial del residuo urbano para la producción de materiales de construcción.

#### PRÁCTICA:

Métodos de reducción de envases plásticos y tetra brik.  
Preparar material para prácticas posteriores.

#### CLASE 2

- Clasificación y separación. Procesos de reciclado. Propiedades.
- Composición del residuo urbano. Rellenos sanitarios, impacto en su entorno.
- Importancia ambiental y económica del reciclado.
- Plantas de separación. Planta de transferencia. Centro de Disposición Final.
- Sistemas de acopio y traslado. Cómo clasificar y separar.
- Reducir, reutilizar, reciclar. Formas y métodos. Ventajas y desventajas.

#### PRÁCTICA:

Reutilización de botellas plásticas. Realización de Corte PET manual.  
Hilo de PET, trenzado, tejido, otros usos.  
Termoformado de plásticos.

#### CLASE 3

- Propiedades físico químicas de los materiales.
- Comportamiento ante distintos agentes externos.
- PET, PS, PP, PEAD, PVC, otros plásticos.
- Aluminio, vidrio, tetra brik, cartón, etc.
- Uso de retardadores de fuego.
- Paneles modulares con láminas de PET termo formada.
- Vinculaciones rígidas, vinculaciones flexibles.
- Cerramientos e Invernaderos.
- Estructura Kit Mix.

#### PRÁCTICA:

Elaboración de una columna y una viga Kit Mix.

  
Crs. MARIA CECILIA BLANCHI  
Secretaría de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

  
Lic. MARTIN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

Membrana continua modular para invernadero.  
Tejas de PET, anillado.

#### CLASE 4

- Panorama energético. Eficiencia Bioclimática.
- Energía solar térmica y fotovoltaica.
- Energía eólica.
- Biogás. Biomasa. Eco briquetas, selección de masa a utilizar.
- Breve explicación y antecedentes del Muro Convector.
- Energías limpias y renovables.

#### PRÁCTICA:

Soldado de tetra brik y plásticos con calor, membranas para distintos usos.  
Ladrillo de tetra brik para aislamiento térmico. Bloque encastrable de cartón.  
Tipos de prensa y elaboración de Eco briquetas de diversos materiales.  
Bloque y Muro convector.

#### CLASE 5

- Sistemas de calefacción y refrigeración pasivos.
- Principios de funcionamiento de colectores de agua solares.
- Cocinas y hornos solares.
- Principios de diseño y materiales.
- Tipos, ventajas de cada modelo.

#### PRÁCTICA:

Construcción de colector solar tipo serpentina.  
Construcción de colector solar tipo placa.  
Construcción de cocina solar embudo y horno solar.  
Práctica de cocina con el sol.

#### CLASE 6:

- Vivienda y salud.
- Confort biológico, térmico y acústico.
- Iluminación natural y por reflexión de la luz solar.
- Contaminación ambiental, geobiológica, auditiva, visual.
- Aislaciones térmica e hidrófuga. Transmitancia térmica.
- Conclusiones del Módulo 1.

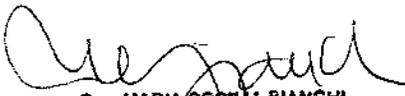
#### PRÁCTICA:

Condiciones para la elección de la vivienda ("La vivienda") para implementar las soluciones aprendidas entre los beneficiarios del grupo.  
Visita a "La vivienda", determinación de elementos a incorporar, a realizar por los participantes del curso en el transcurso de 3 semanas, a evaluar por el coordinador a cargo.

### 2º MÓDULO

#### CLASE 1

- Ecomateriales, posibilidades de uso del RSU en materiales de

  
Cra. MARIA CECILIA BIANCHI  
Secretaría de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

  
Lic. MARTIN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

- construcción.
- Bloques, tejas, pavimento, viguetas, bovedillas.
- Conocimientos básicos para la fabricación.
- Máquinas y herramientas, vibración, compactación. Moldes.
- Tiempos de fragüe, curado, desmolde, acopio, estiba y transporte.

#### PRÁCTICA:

Preparación de moldes y encofrados para distintos productos. Uso de la mesa vibradora.

Molido de Poliestireno expandido (telgopor).

#### CLASE 2

- Comportamiento y propiedades de los materiales de construcción tradicionales.
- Cal, cemento, arena, tierra, tosca, cascote, polvo de ladrillo, fibras naturales y artificiales.
- Granulometría, aglomerantes, aditivos.
- Peso específico, dosificación por peso y por volumen, relación agua cemento.

#### PRÁCTICA

Ensayos con distintos materiales y dosificaciones.

Colado de probetas para analizar las propiedades físicas y mecánicas de cada mezcla.

#### CLASE 3

- Transferencia de Tecnología.
- Distintos tipos de moldes para bloque y pavimento.
- Producción de distintos tipos de bloques con el material seleccionado según probetas.
- Curado de los distintos ecomateriales. Desmolde.
- Tiempos de fragüe y acondicionamiento para el transporte.
- Estructura de costos. Consumos por m<sup>2</sup>.
- Posibilidades y tecnologías. Microhormigón. Suelo cemento. Ensayos y normas.

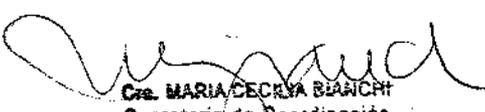
#### PRÁCTICA:

Prácticas de fabricación de bloques de hormigón con molde individual con RSU.

Pavimento articulado. Teja de microhormigón.

#### CLASE 4

- Sistema constructivo con bloques reforzado con microhormigón.
- Trabas. Modulación. Fundaciones, columnas, vigas de encadenado, aberturas, dinteles.
- Estudio de la aislación hidrófuga horizontal y vertical, y térmica de la pared.
- Procesos de revoques y refuerzos. Prototipos.

  
Dra. MARIA DE CRISTINA BLANCHI  
Secretaría de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

  
LIC. MARTIN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

**PRÁCTICA:**

Prácticas de fabricación de bloques de hormigón bi-capa tipo H con otros RSU.

Construcción in situ de pared con los bloques realizados en las clases anteriores.

**CLASE 5**

- Usina de calor. Fundamentos.
- Costo comparativo de combustibles, gas, leña, electricidad. Eficiencia térmica.
- Secciones: cámara de combustión, cámara de secado y cámara de cocción.
- Partes componentes. Despiece y funcionamiento.
- Accesorios: puertas, chimeneas, otros.

**PRÁCTICA:**

Trabajo de campo. Elección del lugar, orientación apropiada, vientos. Cimentación.

**CLASE 6**

- Prototipo de Baño Seco.
- Fundamentos teóricos.
- Ubicación y orientación.
- Usos y beneficios. Particularidades.
- Reutilización de aguas grises. Lecho nitrificante.

**PRÁCTICA:**

Trabajo de campo. Elección del lugar, orientación apropiada, conos de sombra, vientos, tipo de suelo, pendientes, impermeabilización del suelo.

**3º MÓDULO**

**CLASE 1**

- Usina de calor. Tipos de revoque apropiados.
- Uso y práctica de la usina de calor.

**PRÁCTICA**

Autoconstrucción de usina de calor.

Armado de losa. Paredes.

**CLASE 2**

- Usina de calor.
- Revisión de conceptos básicos de construcción de muros.
- Autoconstrucción.

**PRÁCTICA**

Colocación de puertas y ventilaciones.

Revoque y revestimiento.



Cira. MARIA CECILIA BIANCHI  
Secretaría de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Lic. MARTÍN A. FARTZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

**CLASE 3**

- Baño Seco.
- Tipos y características de suelos para fundación.
- Autoconstrucción.

**PRÁCTICA:**

Preparación del terreno. Lecho nitrificante.  
Cimentación. Cámara de secado.

**CLASE 4**

- Construcción del baño seco.
- Mampostería portante y autoportante / Construcción en seco, sistema Kit Mix.

**PRÁCTICA:**

Cerramientos verticales, instalación sanitaria y eléctrica.

**CLASE 5**

- Construcción del baño seco.
- Elección de la cubierta para el baño seco. Aleros. Recolección de agua de lluvia.

**PRÁCTICA:**

Cubierta y cerramientos.

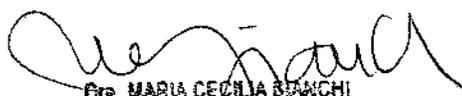
**CLASE 6**

- La comunidad. Tipos de proyecto. Comunicación y participación.
- Beneficiarios: Escuelas, barrios, empresas. Metodología de la acción comunitaria.
- Fábricas sociales, formación, seguimiento, funcionamiento.
- Planificación participativa. Dinámica de grupo. Roles. Organización y liderazgo.
- Bases para el microemprendimiento productivo a partir de las técnicas aprendidas.

**PRÁCTICA**

Cierre del módulo, visita a "La vivienda" para apreciar las mejoras realizadas. Presentación de un Audiovisual sobre la experiencia elaborada en el transcurso del programa, con el resultado de las mejoras obtenidas en las viviendas.

Cuestionario de evaluación.

  
Gr. MARIA CECILIA BIANCHI  
Secretaría de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén

  
Lic. MARTIN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

ANEXO II – HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Balde albañil plástico	3
Caja de remaches x 1000 3mm x 12 mm	1
Cemento de contacto x 500 ml	1
Cinta métrica c/freno x 3 m	2
Cortadora cerámicos c/guillotina plástico	1
Cucharas de albañil N° 6	2
Cutter 18 mm	12
Destornillador Phillips 1 x 150	2
Destornillador Plano Recto 5 mm x 150	2
Engrampadora abrochadora 2 en 1 Bulit	1
Espátula Flexible plana 6 cm	1
Filo de cutter 18 mm x caja	3
Juego de mechas 2 mm a 13 mm	1
Marcadores al solvente punta media	12
Martillo de carpintero 18 mm	1
Nivel aluminio 30 cm	2
Pala ancha estampada	2
Pinza universal c/alicate	2
Pistola de calor o aire caliente 2000 w	1
Plancha seca p/ropa (la más simple)	3
Regla escuadra de carpintero metal 30 cm	2
Remachadora Stanley (Profesional Reforzada)	1
Sacabocados / perforadores ticket	3
Serrucho de carpintero	2
Soldadores eléctricos 40 w	3
Soldadores eléctricos para zinguería	1
Taladro de mano	1
Taladro eléctrico 13 mm	1
Tenaza de carpintero 8"	1
Tijera doméstica 8"	12
Cajas de herramientas N° 20 Cierre metal	1
Candado con combinación	1
Antiparras	30
Barbijos	100
Pares de Guantes algodón moteado	30
Pares de Guantes para alta temperatura	2
Máscaras para gases 3 bocas	2
Juegos de Protectores Auditivos Endoaural	30
Juegos de Protectores Auditivos tipo copa	3

  
Cr. MARIA CECILIA BIANCHI  
Secretaria de Coordinación  
y Economía  
Municipalidad de Neuquén



  
Lic. MARTIN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén



